



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
PROGRAMA SUBSIDIOS DE
SALUD 2025
DECRETO SECC. 1ª N° 899/E
LAS CONDES, 08/09/2025
DECRETO SECC. 2ª N° 5092/E
LAS CONDES, 09/09/2025

VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5259 de fecha 05/08/2025 del Departamento de Finanzas; - Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.



CONSIDERANDO:



1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.



DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13517, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en

Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$188.924, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13517.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

N° de Nómina 13517 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FUENTES SERRANO EDUARDO LEONEL	13.270
2	MIRANDA CAMPUSANO IRIS ALICIA DEL ROSARIO	4.750
3	VEGA AHUMADA LAURA	4.060
4	DIAZ GARCIA EMILSE SONIA	13.270
5	JORQUERA JORQUERA MATILDE DEL CARMEN	4.060
6	JORQUERA JORQUERA LINA DEL CARMEN	13.270
7	LUCY DEL CARMEN CORTES GUTIERREZ	9.770
8	PIZA GONZALEZ LEONOR TERESA	4.750
9	PEREZ MUNOZ LILIAN IBETH	2.250
10	AHUMADA BRIONES ROBERTO ENRIQUE	2.250
11	UBILLA VERGARA XIMENA	9.770
12	PATRICIA ELEONORA TUNZI MORALES	9.770
13	GABRIELA ANGELICA PALOMINO ROJAS	2.250
14	GREGORIO MAXIMO JESUS ESCALANTE FLORES	9.770
15	MARGARITA EDUVINA GONZALEZ VALENZUELA	2.250
16	JUPPET CARRASCO MARIA SOLEDAD	9.770
17	CRISTINA SELIKA MUNOZ STAEDING	2.250
18	DOUGLAS RODOLFO DOTY ARAOS	560
19	SANHUEZA DEBELLI ESTEBAN ANDRES	9.770
20	SAAVEDRA BUSTAMANTE ADELAIDA DEL CARMEN	2.250
21	MARIA ISABEL ACUNA BUSTAMANTE	2.250
22	MARIA ALEJANDRA SANTOS NUNEZ	560
23	VASQUEZ CONTRERAS MARIA LEONOR	560
24	LEYLA JOSELYN LASEN ABUGATTAS	2.250
25	GONZALEZ FARIAS MARIA ANGELICA	2.250
26	CLAUDIA CRETTIER BIZE	714
27	ELIANA DEL CARMEN VALENZUELA GUTIERREZ	560
28	JARA ORELLANA MARCELA ELIZABETH	2.250
29	JORGE ANDRES OSSA ALCAINO	9.770
30	YACOMAN LIZAMA ANDREA PATRICIA	560
31	ARTEAGA VILCA PATRICIA MONICA	2.250
32	CONCHA ERRAZURIZ MARIA JOSE	2.250
33	MARIA JOSE CONCHA ERRAZURIZ	560
34	VALENTINA ALEJANDRA RUBILAR LAGOS	560
35	LOVELCHO SUAREZ ISABEL ESTHER	13.270
36	BRANCO ANTONIO VELASQUEZ CARVALLO	2.250
37	ROSA ALEJANDRA APAZA	9.770
38	MATIAS PLAZA MANRIQUEZ	560
39	DOLY BALTAZAR AROSTEGUI	2.250
40	REMALYN MASAWAY CABUTAJE	560
41	CHAVEZ MONTALBAN IDA	560
42	RIVERA GRAND JOAQUIN	2.250
TOTAL		188.924